INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 040/16** de fecha 15 de enero de 2016, a los efectos de evaluar la oferta presentada para el **"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16.**

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2016 "**SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA**" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 302.419.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en los Sub Grupos de Objetos de Gasto 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por Ley 5554 de fecha 05 de enero de 2016. Ad Referéndum de Aprobación del Plan Financiero del Ejercicio 2016.

La Validez de la Contratación, está sujeta a la aprobación del Plan Financiero de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2016. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

No se realizaron Adendas al Pliego de Bases y Condiciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 040/16: El Ing Juan Manuel Yambay, Gerente de de la Planta de Mauricio J. Troche; el Ing. Alexis Cantero, Jefe de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Planta de Mauricio J. Troche y el Lic. Alfredo Britos, Jefe Interino de la Sección Garantías, dependiente del Departamento de Convocatorias y Contratos de la Dirección Operativa de Contratación

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 15 de febrero de 2016 siendo las 08:35 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 302.419 Servicio de Encamisado de Eje de Molienda en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Waldemar Willms Lowen	1	13.1508.0003063.0000	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS	12/02/2016	25/02/2016	25/05/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: RUC: 619622-5 – WILKO de Waldemar Willms Lowen	
Ítem	Precio Ganador en Guaraníes
ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA 26" X 48" Y MASAS DE MOLIENDA DE 32" X 48"	954.448.000
MECANIZADO DE CAMISA DE MOLIENDA PARA REDUCCION DE DIAMETRO HASTA 26"	59.300.000
SERVICIO DE EXTRACION DE EJE ROTO E INSTALACION DE EJE NUEVO	148.060.000

4. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 14 de Octubre del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Entidad	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	WILKO de Waldemar Willms Lowen	1.161.808.000	34.854.240	Patria S.A. de Seguros	13.1508.000 3063.0000	Del 15/02/2016 al 25/05/2016

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de la oferta ganadora de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14 Art. 38 *"Presentada las ofertas físicas, la Convocante realizara la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el Comité de Evaluación recomendara el rechazo de la misma y pasara a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Publica Virtual, y así sucesivamente.."*, y el Decreto 21909 Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*formulario de Oferta debidamente completado y firmado, *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)*) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Informe de Evaluación, Calificación Legal, *en relación al cumplimiento de la Resolución 849/15, deberán realizar la verificación en el SINARH y especificar a quienes realizan la verificación.*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH correspondiente, de la firma oferente WILKO TORNERIA Y CROMADO y su representante legal, Waldemar Willms Lowen. con C.I. Nº 619.622 no se encuentra en la base de datos del SINARH por tanto este comité recomienda su adjudicación

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen. ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	WILKO TORNERIA Y CROMADO
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE

Solicitud de Documentos al Oferente:

En fecha 18 de febrero de 2016 se solicitó documentos faltantes al momento de la apertura de Ofertas a la Empresa la WILKO TORNERIA Y CROMADO mediante nota DOC Nº 0113/2016, con plazo hasta las 15:30 hs. del día 19 de febrero de 2016. Según los registros de Mesa de Entradas, en fecha 18 de febrero de 2016, el oferente presenta en forma a lo solicitado.

5.2 – Se evaluara la única oferta presentada en la subasta a la baja electrónica (WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen), si se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Así mismo luego de haber efectuado el cuadro comparativo de las ofertas verificamos que la misma no supera el monto total del llamado por lo que este comité recomienda su adjudicación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

5.3 – Se verifica el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta ganadora y propuesta para la adjudicación.

5.3.1 Documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Se listan las documentaciones formales presentadas por la Firma WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen

N°	Documentaciones Formales.	WILKO TORNERIA Y CROMADO
1	a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
5	e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

8	Copia de cualquiera de los siguientes documentos: contratos ejecutados de provisión, facturaciones o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Se entiende por bienes similares a lo propuesto: • Fabricación o recuperación de ejes (relleno y rectificado) de masas de molienda. • Piezas de fundición para máquinas azucareras/alcoholeras. • Encamisado de ejes para molienda de caña de azúcar. • Relleno de protección para masa de trapiche a partir de soldadura (electrodo o MIG). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
9	c. Declaración jurada del Listado de Maquinas que posee el oferente para el desarrollo de los servicios solicitados. En caso de que el PROVEEDOR ejecute el servicio en forma total o parcial mediante tercero, (prestador de servicio para el PROVEEDOR), éste último deberá presentar declaración jurada de poseer la infraestructura mínima, autorización para que el PROVEEDOR utilice sus servicios y capacidad técnica de ejecución del servicio solicitado. La documentación mencionada deberá ser presentada por cada prestador de servicio subcontratado por el PROVEEDOR. Esto podrá ser constatado por PETROPAR en el sitio indicado por el PROVEEDOR.	CUMPLE
10	d. Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2012, 2013 y 2014".	CUMPLE
	CONSTANCIA DEL SIPE	1.384.970

5.4 Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS

WILKO TORNERÍA Y CROMADO										
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2012	COCIENTE 2012	Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.787.604.924	6,2	2.517.317.020	3,6	3.267.331.895	20,4	10,08%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	289.946.043		690.725.294		159.896.308			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	289.946.043	0,1	690.725.294	0,2	159.896.308	0,0	0,12%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	2.534.220.815		3.437.047.486		4.038.847.341			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	337.197.521	22,48	474.859.509	0,68	1.096.153.619	0,46	7,87%	CALIFICA
		CAPITAL	15.000.000		700.000.000		2.373.944.755			

1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 3 (tres) últimos años, 2012, 2013 y 2014.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años, 2012, 2013 y 2014.
3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014.

Como podemos apreciar en el análisis el promedio de los ejercicios fiscales años 2012, 2013 y 2014 de los Balances Generales y Estados de Resultados presentados por la firma WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen cumplen con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5 Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

contratos ejecutados de provisión, facturaciones o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014).

Se entiende por bienes similares a lo propuesto:
- Fabricación o recuperación de ejes (relleno y rectificado) de masas de molienda.
- Piezas de fundición para máquinas azucareras/alcoholeras.
- Encamisado de ejes para molienda de caña de azúcar.
- Relleno de protección para masa de trapiche a partir de soldadura (electrodo o MIG).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La firma WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen, presenta contratos por monto Guaraníes mil ciento noventa y tres millones sesenta mil (Gs. 1.193.060.000).-

El Monto total de la Oferta es de Guaraníes mil cientos sesenta y un millones ochocientos ocho mil (Gs. 1.161.808.000).

El 50 % del monto total de la oferta es de Guaraníes quinientos ochenta millones novecientos cuatro mil (Gs. 580.904.000).

El promedio del monto total de los últimos tres años es de Guaraníes Setecientos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 753.850.000).

Como podemos apreciar en el análisis el promedio de los últimos tres años de los contratos presentados por la firma WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen supera el 50 % del monto total de la oferta.

Del análisis de las documentaciones presentadas por WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen, cumple con lo solicitado en el PBC.

6. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/16
"SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA"
ID Nº 302.419

condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/2016 "SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA", a la firma WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio total Gs. IVA Incluido Cantidad Máxima X P.U.
1	Encamisado de eje de molienda 26"x48" y masas de molienda de 32"x48" (incluye reparación de eje a medida nominal de 13" de diámetro)	4	8	Unidad	Evento	119.306.000	954.448.000
2	Mecanizado de camisa de molienda para reducción de diámetro hasta 26".	1	2	Unidad	Evento	29.650.000	59.300.000
3	Servicio de extracción de eje roto e instalación de eje nuevo	1	2	Unidad	Evento	74.030.000	148.060.000
Monto Total de la Oferta Guaraníes IVA INCLUIDO							**1.161.808.000**

1) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC Nº 039/2016
- Resolución PR/ RC Nº 040/2016
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de Apertura de Oferta.
- Oferta de la firma WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre oferta, siendo 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

.....
Ing. Juan Manuel Yambay
Coordinador

.....
Ing. Alexis Cantero
Miembro

.....
Lic. Alfredo Britos
Miembro